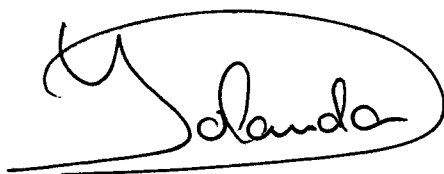


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La diputada **Yolanda Díaz Pérez**, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a los proyectos Wikinger y East Anglia 1 firmados entre la UTE Navantia-Windar Renovables e Iberdrola, S.A.

Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2018

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to read 'Yolanda'.

Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de septiembre de 2016 la empresa pública Navantia suscribió con Iberdrola S.A. el contrato para el Proyecto East Anglia 1, que contemplaba la construcción de 42 nuevas cimentaciones para sustentar los aerogeneradores del parque eólico de Wikinger que está construyendo la compañía eléctrica en Alemania.

Para poder acceder a esta adjudicación, Navantia tuvo que crear una UTE con la empresa Windar Renovables y poner a disposición de Iberdrola S.A. las instalaciones que el astillero público posee en Fene (A Coruña), donde se construyen las cimentaciones proyectadas en el acuerdo.

Tras la firma de este contrato, la empresa pública Navantia negó tanto al Comité de Empresa del astillero como a la diputada Yolanda Díaz Pérez, la información sobre el contenido del mencionado contrato. Cabe recordar que Navantia, como empresa pública, está obligada por la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* a facilitar información sobre su actividad pública. Esta normativa regula y garantiza el derecho de acceso a la información relativa a esta actividad y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

Sin embargo, y en contestación a la diputada Yolanda Díaz Pérez, el Gobierno, que si confirma la firma de los contratos para los proyectos Wikinger y East Anglia 1, admite que *“el contrato del Proyecto East Anglia 1, tiene carácter confidencial. El acuerdo de confidencialidad firmado entre las partes no permite divulgar información sobre cualquier aspecto del contrato, siendo, por tanto, restringido el acceso a la información incluida en el mismo, al igual que en cualquier otra operación comercial”*.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Va a seguir el Gobierno incumpliendo la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en el caso de los contratos firmados por la empresa pública Navantia?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno falicitar los contratos de los proyectos Wikinger y East Anglia 1 a la diputada Yolanda Díaz Pérez, tal y como ha solicitado en base al artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados?
3. En caso negativo, ¿en base a qué normativa niega el Gobierno esta documentación? ¿Qué relación comercial y mercantil existe entre las empresas que conforman la UTE Navantia-Windar Renovables?
4. ¿Cuáles son las prestaciones pactadas entre las partes?
5. ¿Qué relación comercial y mercantil existe entre la UTE Navantia-Windar Renovables e Iberdrola S.A.?
6. ¿Cuáles son las prestaciones pactadas entre las partes?
7. ¿Qué papel desempeña el astillero público Navantia en los contratos firmados con Iberdrola S.A.?

8. ¿Abona o abonó Iberdrola S.A. algún tipo de canon o pago similar por la ocupación del espacio de las instalaciones de la empresa pública Navantia en Fene?